

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL CONTROL DE PLAZO
COMO MECANISMO DE LA TUTELA DE DERECHOS EN EL
ORDENAMIENTO JURIDICO PERUANO,2024

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

Autor:

Bach. KARLA NAYELI MANAY CHIROQUE

Asesor:

Dr. CARLOS ALFREDO URBINA SANJINES

Cod Orcid : 0000-0002-2520-1437

CHIMBOTE – PERÚ

2024

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	i
PALABRAS CLAVES	ii
LINEAS DE INVESTIGACION	ii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD.....	iii
TÍTULO.....	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCION.....	1
METODOLOGIA.....	8
RESULTADOS	10
ANALISIS Y DISCUSION	13
CONCLUSIONES.....	14
RECOMENDACIONES.....	15
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	16
ANEXOS.....	19

Palabras Clave:

Tema	Control plazo
Especialidad	Constitucional

Thema	Term control
Speciality	Constitucionanl

Líneas de investigación- OCDE:

Línea de investigación	Instituciones del derecho Constitucional y Administrativo
Área	Ciencias sociales
Sub área	Derecho
Disciplina	Derecho

Constancia de Originalidad:



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL CONTROL DE PLAZO COMO MECANISMO DE LA TUTELA DE DERECHOS EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO PERUANO,2024**" del (a) estudiante: **MANAY CHIROQUE KARLA NAYELI**, identificado(a) con Código N° **1118101174**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **21%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 31 de marzo de 2025

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

Titulo:

**FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL CONTROL DE PLAZO
COMO MECANISMO DE LA TUTELA DE DERECHOS EN EL
ORDENAMIENTO JURIDICO PERUANO,2024**

RESUMEN:

Con la promulgación de un Código Procesal Peruano de carácter versátil e innovador que se promulgo en nuestro sistema jurídico peruano, se ha acogido aun nuevo instituto procesal de nombre Tutela de derechos que del análisis de su articulado estableció parámetros para dar las pautas y /o herramientas a los defensores tanto públicos o privados para desvirtuar la teoría del caso del Ministerio Público, mecanismo que ha permitido dar herramientas a los sujetos procesales para un derecho de defensa pero que ha ocasionado un mecanismo para quitar un postulado básico de la administración de justicia con la aplicación del control de plazo , situación que ha conllevado al quiebre de los procesos penales y por ende a que la justicia penal no cumpla con su finalidad como es la de administrar justicia.

Esta investigación tendrá como metodología el tipo de investigación básica dogmática; utilizando un diseño de investigación no experimental en cuyo caso los resultados serán presentados bajo el sistema de análisis de documentos de índole jurídico como son la propia normatividad , la doctrina, la jurisprudencia , el derecho comparado que estén vinculados con esta figura jurídica, teniendo como resultados a encontrar documentación textual sobre control de plazos en la normatividad, así como en resoluciones judiciales y demás documentos.

ABSTRACT:

With the promulgation of a versatile and innovative Peruvian Procedural Code that was promulgated in our Peruvian legal system, a new procedural institute called Protection of Rights has been adopted, which from the analysis of its articles established parameters to give guidelines and/or tools to both public and private defenders to distort the theory of the case of the Public Ministry, a mechanism that has allowed to give tools to the procedural subjects for a right of defense but that has caused a mechanism to remove a basic postulate of the administration of justice with the application of the control of term, a situation that has led to the breakdown of criminal proceedings and therefore to criminal justice not fulfilling its purpose, which is to administer justice.

This research will have as methodology the type of basic dogmatic research; using a non-experimental research design, in which case the results will be presented under the system of analysis of legal documents such as the regulations themselves, doctrine, jurisprudence, comparative law that are linked to this legal figure, resulting in finding textual documentation on control of deadlines in the regulations, as well as in judicial resolutions and other documents.

INTRODUCCIÓN:

En el camino de mi investigación se ha recopilado las siguientes investigaciones que sirven como antecedentes previos siendo estos:

Bazan, (2010) Con referencia a lo vertido en la Revista Oficial del Poder Judicial: Año 4 – 5, se plasmó un artículo jurídico del cual se recopila la siguiente información de su trabajo siendo este:

Este trabajo de investigación tiene como base fundamental el de establecer lineamientos de análisis sobre la naturaleza jurídica de la figura de la tutela de derecho como punto de partida de un estudio sistemático que se dio de la propia normatividad en el cual se planteó lineamientos fundamentales.

Núñez.Rojas, & Yache,(s/f), en su artículo científico denominado: Relación de tutela de derechos del imputado con vulneración del derecho al debido proceso penal, se precisa los siguiente sobre su investigación

Con esta investigación científica se buscó analizar la relación significativa que se tiene del instituto de la tutela de derecho con estrecha vinculación con el debido proceso como instituto en el ámbito constitucional en cuyo caso se valoró lo particular de lo general es por ello que con el estudio se dio una investigación de índole cualitativa para tal efecto se materialice con instrumentos de encuestas sobre abogados y magistrados a fin de obtener el resultado dando con ello una significación óptima en el quehacer jurídico en el cual se plasmó la muestra.

Camposano,R 2022: En su tesis denominada : La Tutela de derechos en las diligencias preliminares para amparar los derechos constitucionales del imputado en Piura 2022

El fundamento de este trabajo de investigación radica en los alcances doctrinales y dogmáticos que se le da a la figura de la tutela de derecho en un estadio de la investigación como es las diligencias preliminares el cual tiene un aspecto de apertura de la investigación y en el cual el rol protagónico lo tiene el ministerio público como ente de la legalidad para merituar los alcances propios de la investigación. Para este trabajo se utilizó una metodología básica dogmática cuyo estadio radica en utilizar aspectos de investigación cualitativa para conseguir los resultados y dar respuesta a su investigación.

Contreras, E (2023): En su artículo denominado El derecho a que un proceso concluya en un plazo razonable obliga al legislador a fijar un plazo determinado del proceso

En este artículo se aborda un tema muy medular como es el aspecto procesal que conlleva los procesos desde su incoación y su desarrollo procesal el cual su análisis revistió un estudio más significativo por cuanto en este trabajo el autor enfatiza que el plazo debe ser consignado en todo proceso judicial en aras de darle mayor celeridad en sus trámites.

La fundamentación científica que se aborda en la presente investigación se detalla a continuación:

Control de plazos. -

Es un nuevo instituto procesal penal que está enmarcado propiamente en la investigación preliminar de una investigación con el cual se le da un mecanismo de seguridad a una de las partes investigadas para que limite la actuación de Fiscal.

Asimismo, con el desarrollo procesal en el campo de la jurisprudencia se ha podido consolidar lineamientos procesales que hacen suyo los estadios de actuación e inclusión de ellos medios probatorios. Neyra,(2010)

Esta es la razón, por la que muchos fiscales buscan los elementos para declarar el caso como complejo o estar siguiendo una investigación contra el crimen organizado, incluso solicitar una prórroga.

Para Rosas (2014) Para el citado autor la finalidad de este mecanismo es vital para controlar las actuaciones del Ministerio Público en lo que es el inicio de las diligencias preliminares.

Una vez que el proceso se instaure dentro de la investigación preparatoria puede plasmarse lineamientos para delimitar el escenario de la investigación como un complemento propio en el quehacer jurídico y, por tanto, tiene oportunidad de aplicarse durante las siguientes etapas:

- **Diligencias Preliminares.** Son las primeras actuaciones fiscales donde se va a plasmar la actuación del Fiscal como ente persecutor de la legalidad en el campo del derecho como es la recogida de elementos de convicción por parte del Fiscal y para tal acto se asignaría: 120 días de plazo, para las diligencias Simples; 8 meses, para las denominadas diligencias complejas y 36 meses, para las diligencias enfocadas en crimen organizado. Villegas,(2016)

- Formalización de investigación. Cuando el proceso penal ya haya empezado a materializarse en el desarrollo procesal penal también computara los plazos antes precitados para el computo respectivo es con ello que podemos mencionar que también se contabilizan los plazos.

Los criterios para el control de plazos son:

Los criterios objetivos. -Este aspecto tomado de criterios objetivos se materializa con el enfoque que se le da al aspecto de complejidad en el campo del derecho como es determinar que su desarrollo y continuidad procesal tiene que ver con la esencia misma en el campo del derecho.

Los criterios subjetivos, es un aspecto que nace del actuar o comportamiento del investigado y del fiscal es por ello que se materializa como un aspecto significativo por cuanto va a repercutir en su desarrollo en el estadio de plasma la figura del control de plazo.

El control de plazo en el Perú es un mecanismo especial con el cual el justiciable tiene un medio idóneo para poder acceder a un debido proceso en la cual haya un control eficaz donde se materialice el desarrollo del proceso común y con el va a permitir un buen correlato de las actuaciones legales en el campo del derecho.

Las teorías que van a fundamentar el derecho a que un proceso concluya en un estadio de plazo razonable se basa en los siguientes postulados:

La teoría del no plazo, se enmarca esta teoría en los postulados de la jurisprudencia de los tribunales internacionales, donde esta teoría tuvo su nacimiento en los lineamientos formulados por la propia Comisión Europea de Derechos Humanos donde se le dio la validez a la presente teoría.

Asimismo, tenemos la teoría de un plazo determinado, en el cual esta teoría se enmarca en postulados sobre el derecho de todo justiciable al plazo encontrando su sustento en

los lineamientos procesales penales como es el desarrollo de la investigación prevista en el proceso penal peruano. Para el autor Pastor (2004) postula y da como base que el derecho a que culmine en un plazo razonable debe ser encaminado y determinado por la propia ley que esta la va autorregular.

La finalidad que reviste esta figura de la tutela de derechos en nuestra normatividad tiene un punto de partida en postulados internacionales mas que nacionales, en cuyo caso se valora los lineamientos propios de su actuar con miras a desnaturalizar y cuestionar los argumentos que presente el Ministerio Publico cuya función en construir su teoría del caso para la argumentación legal.

Así, la doctrina y la jurisprudencia consideran que la finalidad esencial de la citada institución jurídica es la protección y resguardo de los derechos del imputado; su iniciativa le corresponde a su defensa. Es un mecanismo de protección de los derechos fundamentales del procesado, y sirve de control a las acciones del fiscal o de la policía durante la investigación preliminar o preparatoria. Esta puede ser requerida por la defensa técnica del imputado antes de la etapa intermedia ante el juez de investigación preparatoria. Burgos (2021)

Sin embargo, su alcance de actuación está limitado a los casos expuestos en el artículo 71 del CPP. Su regulación tiene un contenido de protección fundamentalmente a los derechos de defensa, tal cual lo prevé el Acuerdo Plenario n.º 4-2010/CJ-116, fundamento jurídico 18, que señala que la vía de la tutela solo está habilitada para los casos en los que se vulnere alguno de los derechos esenciales asociados en términos amplios a la defensa, y para aquellos casos en los que no existe una vía igualmente reparatoria: "Por ello no es errado afirmar que la audiencia de tutela es residual, esto es, opera siempre que el ordenamiento procesal no especifique un camino determinado para la reclamación por un derecho afectado" (fundamento jurídico 14 del citado acuerdo plenario). San Martin (2003)

La Justificación de la Investigación se centra en :

Social: Por el hecho de plasmar lineamientos relativos sobre su uso y aplicabilidad del derecho procesal penal desde sus cambios significativos

Práctica: La investigación se centra en que el control de plazos está encaminada a descongestionar los trámites judiciales donde la inactividad procesal se ha plasmado como un mecanismo de eludir la acción de la justicia.

Teórica: Se justifica teóricamente por cuanto su desarrollo teórico doctrinario permitirá que la normatividad practica pueda ser asimilada en su real dimensión y permita un mejor entendimiento.

El problema de la investigación se plasma en la siguiente realidad:

La realidad jurídica que se plasma día a día con el actuar delictivo en donde ante la ola creciente de criminalidad el Estado Peruano a plasmado mecanismos donde plasme que las investigaciones se tienen que realizar por el representante del Ministerio Publico cumpliendo sus disposiciones legales y con ello a delimitado un computo del plazo para recabar la información requerida a efecto de poder incoar proceso penal con la acusación pertinente en base a los medios probatorios idóneos y formular adecuadamente la teoría del caso .

Muy aparte de la problemática advertida propia de nuestro sistema penal, es importante conocer cómo operan los plazos en la investigación preparatoria y cuándo es pertinente reclamar su vencimiento en el control de acusación, tema que será abordado en el presente artículo.

¿Existe reconocimiento constitucional con respecto a la regulación procesal penal del control de plazo en el Ordenamiento Jurídico Peruano,2024?

CONCEPTUALIZACIÓN:

Constitución Política del Perú. - Es conceptualizada como aquella norma de primer orden que tiene el conglomerado de normas de un país que ordena y direcciona con los postulados constitucionales de un país, (1993)

La Tutela de Derechos.-. Es un instituto jurídico que tiene que ver con la protección procesal que obstenta el inculpado de una investigación ante los abusos de parte de la investigación del actuar del Fiscal. Taboada (2011)

Las garantías constitucionales.-. Son normas de protección integral de protección constitucional que solo se enmarca en la norma constitucional dando seguridad jurídica. Landa (2006)

Legalidad.-. Es concebida como aquel mecanismo de control en el cumplimiento de los actos de ley, en el cual se busca que los preceptos se materialicen en aspectos propios y legales. Sánchez (2013)

HIPÓTESIS

No existe reconocimiento constitucional con respecto a la regulación procesal penal del control de plazo en el Ordenamiento Jurídico Peruano, dado que la propia normatividad solo se ha estipulado normas generales de orden protector a temas como es la administración de justicia

OBJETIVOS

Objetivo general:

- Determinar si existe reconocimiento constitucional con respecto a la regulación procesal penal del control de plazo en el Ordenamiento Jurídico Peruano,2024

Objetivos específicos:

- Conocer los alcances constitucionales sobre la administración de justicia
- Desarrollar aspectos teóricos sobre el control de plazos en el Perú
- Identificar los fundamentos constitucionales sobre el control de plazo.

Metodología:

- ✓ Tipo y diseño de investigación

La investigación en desarrollo se afrontará, metodológicamente, desde el tipo básico dogmático en tanto que no solo será un análisis dogmático, sino también un análisis de la realidad; asimismo, será de enfoque cualitativo (Baptista,2010).

Del mismo modo, su diseño será no experimental y de hermenéutica jurídica y fenomenológica, en tanto que se enfoca a estudiar los fenómenos jurídicos que llegan a presentarse al materializarse a la

realidad socio jurídica.

✓ Población y muestra:

Esta referida al ámbito documental de la doctrina, la normatividad y documentos jurisprudenciales

✓ Técnicas e instrumentos de investigación

Las técnicas a usarse son los siguientes:

- Fichaje: Con la finalidad de poder recopilar material bibliográfico.
- Análisis documental: Análisis de contenido.

Procesamiento y Análisis de la Información:

Se empezará recopilando información de los materiales bibliográficos con el fin de poder ir sentando base para la presentación de la realidad problemática

Resultados:

Tabla Nro 01:

Fundamentos Constitucionales sobre el control de plazo en la Norma
Constitucional -Constitución Política del Perú 1993

FUNDAMENTO
<p>El control de plazo no se encuentra fundamentado en la norma constitucional es decir en la Constitución Política del Perú, puesto que existe postulados de manera indirecta que lo van autorregulando como es el postulado del derecho al debido proceso, postulado que si está establecido dentro de la normatividad en específico y con el cual partimos como base que las investigaciones no pueden ser eternas sino todo lo contrario debe tener una fecha de inicio y una fecha final de cierre de la investigación, situación que solo se ve con los postulados del derecho de defensa siendo esta una prerrogativa que tiene todo justiciable en el campo del derecho en cautelar un proceso justo y equitativo donde se pueda materializar los atributos del derecho como es la justicia distributiva en el campo del derecho.</p>

Fuente: Elaboración Propia

Tabla Nro 02: Fundamento Constitucional del Tribunal Constitucional

FUNDAMENTO
<p>El Tribunal Constitucional del Perú, en distintos fallos ha plasmado el derecho a que un proceso culmine en un plazo razonable, situación que amerita que los trámites procesales sean visto con un orden lógico en su tramitación; es por ello que la esencia misma es el desarrollo sistemático de los postulados procesales e naras de permitir a los justiciables una correcta administración de justicia con motivos de permitir una adecuada administración de justicia.</p> <p>Es preciso señalar que estos postulados han servido de basa a los demás actuados en el ámbito jurídico sobre el desarrollo de un proceso.</p>

Fuente: Elaboración Propia

FALLOS EMITIDOS SOBRE LA TUTELA DE DERECHOS

ORGANO QUE EMITE	FUNDAMENTO
SALA PENAL PERMANENTE APELACIÓN N.º 222-2022 HUANCAVELICA (9-05-2004)	Su fundamento fue de orden procedimental dado que solo se basó en postulados normativos contemplados en el Código Procesal Penal mas no se hizo un análisis sustancial sobre los articulados del derecho subjetivo sino solo aspectos procesales
SENTENCIA DE SALA PENAL DE APELACIÓN NRO 965-2023- ICA	Su fundamento radica en postulados de culminar actividad procesal en aras de permitir un mejor estadio de los aspectos procesales
Acuerdo plenario No 04-2010/CJ- 116	El fundamento que reviste este acuerdo plenario tiene que ver con los aspectos propios de la protección del derecho de defensa en el Ordenamiento Jurídico Peruano en aras de coadyuvar el desarrollo procesal de la normatividad en el campo del derecho
A manera de conclusión se puede delimitar que los aspectos propios del actuar del control de plazos tiene que ver con su propia naturaleza en revertir aspectos procesales y ir al tema de fondo como es la construcción de postulados en el cual su observancia tiene que ver con la materialización de situaciones complejas que delimiten su actuación en el campo del derecho	

Fuente: Elaboración Propia

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS:

En el desarrollo de la presente investigación científica se ha podido desarrollar y recopilar trabajos previos los cuales nos han brindado antecedentes que de una u otra manera vamos a analizar y discutir con los resultados obtenidos que al ser una investigación dogmática nos basamos en su análisis haciendo la vinculación con la normatividad actual que tenemos.

Cabe resaltar que los antecedentes que ofrecemos en los tres trabajos previos observamos que su objeto de estudio es el control de plazos siendo este trabajo investigativo que enmarcan aspectos procesales enfatizando aspectos generales pero no son trabajos que permita correlacionar el objeto de estudio de la presente investigación como es el hecho de delimitarlo como un mecanismo que en la norma constitucional no está enmarcado como un mecanismo de control sino todo lo contrario está delimitado como parte del debido proceso postulado que enmarca criterios generales de protección.

Para tal efecto la discusión se plantea que con este trabajo hemos podido analizar que el resultado obtenido no encuentra ninguna conexidad entre la tutela de derecho del aspecto procesal penal con las normas generales del derecho constitucional. Cabe señalar que los resultados obtenidos desde los fundamentos vertidos del Tribunal Constitucional es que lo reconoce y enfatiza que sus postulados son de protección integral de los derechos fundamentales en cuyo caso con este primer resultado nos da un panorama integral sobre la figura de la tutela de derechos y más en específico el control de plazos.

Asimismo con el resultado se vierte un enfoque de apreciación y análisis de los fallos judiciales que se da en la realidad jurídica de los fallos judiciales que se han dado sobre este instituto innovador del control de plazos en el cual podemos observar que en ninguno de los fundamentos vierte un enunciado con mayor claridad sobre esta figura que es nueva dentro del campo procesal peruano.

CONCLUSIONES:

1.- Se concluye que la normatividad peruana si estipula lineamientos propios que configuran el nacimiento del instituto de control de plazo como aquel medio eficaz para poder delimitar su campo de actuación en el marco del derecho procesal penal.

2.- Se concluye que el control de plazos tiene que ver con la naturaleza propia del derecho constitucional que enmarca la protección a un proceso penal justo y equitativo acorde a los lineamientos del campo del derecho.

3.-Se concluye que hay postulados de orden general en la normatividad constitucional que es muy distinta del aspecto procesal que no guarda coherencia lógica con los preceptos nacionales pero que tienen su amparo en la normatividad internacional.

4.-El control de plazo es un mecanismo legal autorizado por la normatividad de un país con aspectos propios de índole sustancial en el cual se enmarca criterios de orden nacional y en cuyo caso se sustenta en aspectos de justicia distributiva.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que nuestra normatividad articule postulados internacionales con nuestra norma constitucional dado que el control de plazo es una consecuencia propia del derecho el cual tiene que existir, pero asimismo la norma constitucional debe enmarcar que esta propiedad de control de plazo se tiene que estipular para que no haya conflicto jurídico sobre la no existencia taxativamente de su actuación.

Es por ello que se recomienda que nuestra normatividad tenga más sincronización y no se articule de manera dispersa en merito que estos vacíos generan que la norma jurídica pierda su validez y con ello genera inseguridad jurídica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Baptista, R. H. (2010). Metodología de la investigación, Quinta edición. México: Mc Graw Hill.

Burgos , J. (2021). «Conclusión de la investigación preparatoria». En: *Código procesal penal comentado*. Lima: Gaceta Jurídica, 2021.

Camposano, R (2022) en su tesis denominada : La tutela de derechos en las diligencias preliminares para amparar los derechos constitucionales del imputado en Piura 2022

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109057>.

Constitución Política del Perú (Const.) Diario Oficial El Peruano, 30 de diciembre de 1993 (Perú).

Contreras,E.(2023). El derecho a que un proceso concluya en un plazo razonable obliga al legislador a fijar un plazo determinado del proceso: *Ius Vocatio* Vol (6) Núm. (8) Julio-Diciembre.DOI: https://doi.org/10.35292/ius_vocatio.v6i8.842

Martín C. (1988). Teoría histórica del Estado y del Derecho Constitucional, Barcelona. Barcelona.

Neyra , J. (2010). Garantías en el nuevo proceso penal peruano. En: *Revista de la Maestría en Derecho Procesal*, 4(1). Recuperado a partir de: <https://cutt.ly/2IeoSLd>

Landa , C. (2006). Bases constitucionales del nuevo código procesal penal. En: *Aportes al derecho procesal penal peruano desde la perspectiva constitucional*. *Revista Institucional* N.º 07 – AMAG, 143-154. Disponible en: <https://cutt.ly/AHrUKmP>

Sampieri, R. (2006). Metodología de la Investigación Científica. México: Mac Graw Hill.

San Martín , C. (2003) *Derecho Procesal Penal*. 2da. Ed. Lima, Grijley E.I.R.L., p. 79].

Quispe,R (2023) en su tesis denominada La tutela de derechos y su no limitación a los derechos informativos, análisis al artículo 71 del código procesal penal, recuperada del siguiente link: <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2300>

Taboada , G. (2011). Buenas prácticas de la jurisprudencia penal (tomo I). Lima, Perú: Grijley.

Núñez.Rojas,&Yache,(s/f), (Nuñez.Rojas,&Yache,s/f), en su artículo científico denominado: Relación de tutela de derechos del imputado con vulneración del derecho al debido proceso penal,recuperado de https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2542-33712023000400159

Pastor, D. R. (2004). Acerca del derecho fundamental al plazo razonable de duración del proceso penal. Lecciones y Ensayos, (80), 91-126. <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/80/acerca-del-fundamental-al-plazo-razonable-de-duracion-del-proceso-penal.pdf>

Rosas, J. (2007). *Derecho Procesal Penal con aplicación al nuevo proceso penal*. Lima, Perú: Jurista Editores.

Rosas, J. (2014). *Los sujetos en el Nuevo Código Procesal Penal*. Lima, Perú: Lex & Iuris.

Rosas, J. (2015). *Tratado de Derecho Procesal Penal*. Tomo I. Lima, Perú: Jurista Editores.

Roxin, C. (2006). *Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires, Argentina: Editores el Puerto.

Sánchez, P. (2013). *Código Procesal Penal Comentado*. Lima, Perú: IDEMSA.

San Martín, C. (2003). *Derecho Procesal Penal*. 2ª ed. Lima, Perú: Grijley.

San Martín, C. (2015). *Derecho Procesal Penal*. Lecciones. Lima, Perú: Tiraje.

Villabella, C. (2009). *La metodología de la investigación y la comunicación jurídica*.
Puebla, México: Universidad Autónoma de Puebla.

Villegas, E. (2016). *La audiencia de tutela de derechos en la jurisprudencia nacional*.
Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres.

Anexos

1. Formato de publicación en repositorio.



REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

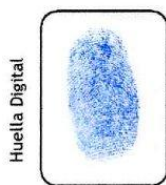
1. Información del Autor			
Manay chiroque Karla Nayeli	75943750	manaychiroquekarla@gmail.com	
Apellidos y Nombres	DNI	Correo Electrónico	
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad	<input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL CONTROL DE PLAZO COMO MECANISMO DE LA TUTELA DE DERECHOS EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO PERUANO, 2024.			
5. Programa Académico			
Derecho			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Público ⁴ (info:eu-repo/semantics/openAccess)	<input type="checkbox"/> Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)		
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶



Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	3	04	25

Importante

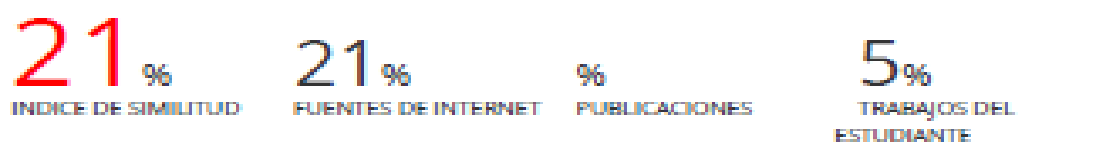
1. Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
2. Ley N° 30035: Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
3. Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
4. En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
5. Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
6. Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

2. Reporte de similitud

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL CONTROL DE PLAZO COMO MECANISMO DE LA TUTELA DE DERECHOS EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO PERUANO, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	img.lpderecho.pe Fuente de Internet	4%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	laley.pe Fuente de Internet	2%
4	cdn.universidadviu.com Fuente de Internet	2%
5	lpderecho.pe Fuente de Internet	2%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	revistas.pj.gob.pe Fuente de Internet	1%
8	docs.google.com Fuente de Internet	1%
9	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
10	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
11	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
12	www.fundacionkoinonia.com.ve Fuente de Internet	<1%

13	www.repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio-digital.cide.edu Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.untrm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	dspace.esPOCH.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
20	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
21	prezi.com Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	scc.pj.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
25	www.pfyaj.com Fuente de Internet	<1 %